



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO EFECTIVIDAD 2020-
00157-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

188

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Sírvase Proveer. Vélez, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).


ANA MARÍA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Cinco (05) de septiembre de dos mil Veintidós.

Vista la liquidación de costas que antecede efectuada por secretaria, procede esta funcionaria a impartirle la correspondiente aprobación, como quiera que no existen más emolumentos por registrar. Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio N° ORIPVEL # 493 del 10 de mayo de 2022, procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VÉLEZ, recibido en el 17 de mayo de la anualidad en hora de las 11:30 a.m., para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **119**.

ANA MARÍA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.